



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Martes, 9 de junio de 1987

Núm. 128

ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO (JUNIO 1987)

Junta Electoral de Aragón

Núm. 36.806

RESOLUCION de la Junta Electoral de Aragón de 5 de junio de 1987.

La Junta Electoral de Aragón, en reunión celebrada el día 5 de junio de 1987, ha aprobado, por unanimidad, la siguiente resolución:

Presentado en esta Junta recurso por don Adolfo Burriel Borque, representante de la coalición Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, contra resolución de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza por la cual anulaba modelo de papeleta para elecciones a Cortes de Aragón en la provincia de Zaragoza (que se adjunta como anexo núm. 1), esta Junta ha tenido a bien estimar dicho recurso, fundamentando dicha resolución en las motivaciones que siguen:

1. En primer lugar señalaba la Junta Electoral Provincial como motivo para su decisión el hecho de que la papeleta anulada excedía 7,5 centímetros del modelo oficial.

Aunque dicha longitud excede de lo dispuesto en el Decreto 20 de 1987, de 23 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones de los locales, urnas, sobres y demás impresos oficiales a utilizar en las elecciones a las Cortes de Aragón, en su anexo núm. 3, no se puede olvidar que los centímetros que allí se expresan (105 x 223) tienen carácter indicativo ("tamaño aproximado").

2. El segundo motivo aducido por dicha Junta para proceder a la anulación de la papeleta era el hecho de que faltaba la numeración en los candidatos y suplentes.

Este requisito no es exigido en ninguna de las normas aplicables (artículo 70, Ley Orgánica del Régimen Electoral General; artículo 28, Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el ya citado Decreto 20 de 1987, de 23 de febrero, de la Diputación General de Aragón). Es más, del citado artículo 28 de la Ley 2 de 1987, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, se desprende que el orden viene dado por la situación de los candidatos en la lista cuando dice: "Los nombres y apellidos de los candidatos y de los suplentes, según su orden de colocación".

3. El tercer motivo por el cual se anuló dicha papeleta fue la fuerte tonalidad de la misma.

A este respecto hay que señalar que la norma que regula el color de las papeletas para las diferentes elecciones del día 10 de junio (Real Decreto 509 de 1987, de 13 de abril) únicamente indica que el color de las elecciones a parlamentos autonómicos será sepia. Esta Junta considera que la papeleta aquí anulada tiene este color, aunque la tonalidad pueda diferir de la de otros modelos. Además, en ningún caso se podrá producir confusión con las papeletas utilizadas en las restantes elecciones que tienen lugar el día 10 de junio (elecciones al Parlamento Europeo, color azul claro en cualquiera de sus tonalidades, y elecciones a concejales, color blanco). Asimismo considera oportuno recordar la sentencia del Tribunal Supremo 4 de 1977, de 21 de julio, en la cual este Alto Tribunal no consideraba motivo suficiente de nulidad, sino una consecuencia lógica de las diferentes impresiones el hecho de que las papeletas presenten distinta tonalidad, siempre que se respete el color señalado por la normativa correspondiente.

Lo anteriormente expuesto viene avalado por dos principios fundamentales del proceso electoral, en primer lugar el hecho de que para anular una papeleta electoral ha de ser motivo fundamental el que pueda inducir a error o a no conocer con certeza la voluntad del elector; en segundo lugar, el principio básico, por el cual todo elector debe tener las mayores facilidades para emitir su voto, y en este sentido el hecho de que ya se hayan

repartido papeletas del modelo anulado podría suponer un grave perjuicio para el ejercicio de este derecho.

Estos principios que emanan de nuestro propio texto constitucional tienen su reflejo, muy abundante, en la doctrina del Tribunal Supremo (sentencia 2 de 1977, de 21 de julio; 4 de 1977, de 21 de julio; 4 de 1979, de 18 de abril, y 10 de 1979, de 10 de abril), siendo asimismo reiterados por numerosas instrucciones y resoluciones de la Junta Electoral Central (de 1 de marzo de 1979, de 19 de junio de 1976, entre otras).

Por todo ello, esta Junta revoca la decisión de la Junta Electoral Provincial y considera válida la papeleta que se adjunta como anexo.

Zaragoza, 5 de junio de 1987. — El presidente de la Junta Electoral de Aragón, José E. Rodríguez Pesquera.

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Núm. 37.003

Don Fernando Goded Javierre, secretario de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que esta Junta Electoral Provincial, en sesión celebrada el día de hoy, ha tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 204 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General, y teniendo en cuenta la población según el padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de abril de 1986, con el fin de repartir proporcionalmente, atendiendo al número de residentes, el número de diputados correspondiente a cada partido judicial que han de constituir la Diputación Provincial, esta Junta Electoral Provincial ha tomado el siguiente acuerdo: Señalar al partido judicial de Zaragoza 16 diputados; al de Calatayud, 4 diputados; al de Caspe, 1 diputado; al de Daroca, 1 diputado; al de Ejea de los Caballeros, 3 diputados, y al de Tarazona, 2 diputados.

Publíquese este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comuníquese al Gobierno Civil y a las Juntas Electorales de Zona, a los efectos oportunos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Zaragoza a 8 de junio de 1987. — El secretario de la Junta Electoral Provincial, Fernando Goded Javierre.

Junta Electoral de Zona de Tarazona

Núm. 36.881

En sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de Tarazona ha acordado lo siguiente:

Que habiéndose advertido ligeros defectos de forma en las papeletas de las candidaturas de Federación de Partidos de Alianza Popular (AP), Colectivo de Convergencia de Tarazona-Izquierda Unida, ambas de Tarazona, y del Partido Independiente de Maleján y Candidatura Independiente de Ambel, todas ellas a elecciones locales de 1987, se hace observar que los tres últimos candidatos de las anteriores listas tienen el carácter de suplentes por el mismo orden en que aparecen en dichas papeletas.

Lo que se hace público a los efectos de general conocimiento.

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Tarazona a 5 de junio de 1987. — La presidenta. — El secretario.

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral

Elecciones municipales, autonómicas y al Parlamento Europeo de 10 de junio de 1987

Núm. 36.426

MODIFICACION a la relación de secciones, mesas y locales electorales publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 89, de 22 de abril de 1987.

Pág. 1284:

Donde dice:

Zaragoza. 9. 21. A. De la A a la Z. Nuestra Señora de la Luz (plaza Alcobendas, sin número).

Debe decir:

Zaragoza. 9. 21. A. De la A a la Z. Colegio La Paz (Oviedo, 86).

Zaragoza, 4 de junio de 1987. — El delegado provincial, Eduardo Ruano Hernández.

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Núm. 35.681

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Cuarta Zona de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona contra el deudor a la Seguridad Social Enrique Ríos Ferrer por débitos de régimen general de los años 1983, 1984 y 1985, por un importe de 2.949.522 pesetas de principal, más el 20 % de recargo de apremio y las costas del procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor Enrique Ríos Ferrer, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda Pública, y habiéndose obtenido de la Tesorería, con fecha 13 de abril de 1987, la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la celebración de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el día 15 de junio de 1987, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación y en la segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera.»

Notifíquese este proveído al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratiosos y al cónyuge de dicho deudor.

Publíquese el mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

Condiciones generales de la subasta

En cumplimiento de lo anteriormente proveído, se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Los bienes a enajenar, así como su valoración, son los siguientes:
 1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-6, matrícula Z-7047-A. Valoración, 75.000 pesetas.
 2. Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula B-4376-AS. Valoración, 150.000 pesetas.
 3. Un compresor de aire marca "Akilena", incompleto. Valoración, 40.000 pesetas.
 4. Un compresor de aire marca "Lasa", incompleto. Valoración, 40.000 pesetas.
 5. Una pulidora desbastadora, marca "Super-Lema". Valoración, 20.000 pesetas.
 6. Un horno de fundición, marca "Especial". Valoración, 10.000 pesetas.
 7. Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Kala". Valoración, 75.000 pesetas.
 8. Una cizalla de corte recto, accionada a pedal. Valoración, 20.000 pesetas.
 9. Una cizalla de corte recto, accionada a pedal, marca "Thu". Valoración, 10.000 pesetas.
 10. Una prensa sin marca visible. Valoración, 20.000 pesetas.
 11. Un equipo de pintado a pistola, marca "Lagola". Valoración, 10.000 pesetas.
 12. Una máquina de soldar por puntos. Valoración, 5.000 pesetas.
 13. Un taladro de columna, fijo al suelo, marca "EE". Valoración, 5.000 pesetas.
 14. Una piedra esmeril, de doble muela, marca "Formis". Valoración, 8.000 pesetas.

15. Una nevera de dos puertas, de unos 100 litros. Valoración, 10.000 pesetas.

16. Una cocina de cuatro fuegos, con horno incorporado. Valoración, 10.000 pesetas.

17. Un calentador eléctrico. Valoración, 5.000 pesetas.

18. Una placa eléctrica, de cocina. Valoración, 5.000 pesetas.

Total valoración, 518.000 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, número 60, tercero C, de Zaragoza, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago del total del descubierto, recargo de apremio y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª En caso de no ser enajenados los bienes o parte de ellos en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.ª Con arreglo a la Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, en cualquier momento posterior a declararse desierta la primera licitación podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

Zaragoza, 25 de mayo de 1987. — El recaudador, Victoriano Herce.

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Núm. 35.334

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Cuarta Zona de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona contra la deudora a la Seguridad Social y Hacienda Grupo Santiago, S. L., por débitos de régimen general y recursos eventuales de los años 1984, 1985 y 1986, por un importe de 4.983.533 pesetas de principal, más el 20 % de recargo de apremio y las costas del procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora Grupo Santiago, S. L., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda Pública, y habiéndose obtenido de la Tesorería, con fecha 22 de mayo de 1987, la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la celebración de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el día 22 de junio de 1987, a las 19.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación y en la segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera.»

Notifíquese este proveído al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratiosos.

Publíquese el mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

Condiciones generales de la subasta

En cumplimiento de lo anteriormente proveído, se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Los bienes a enajenar, así como su valoración, son los siguientes:
 1. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas. Valoración, 45.000 pesetas.
 2. Un televisor en color, marca "Kronne", de 20 pulgadas. Valoración, 30.000 pesetas.
 3. Dos sofás tapizados en tela color crema. Valoración, 20.000 pesetas.
 4. Dos mesas de recibidor, de formica negra. Valoración, 20.000 pesetas.
 5. Una máquina de escribir, marca "Andina". Valoración, 10.000 pesetas.
 6. Un radiador eléctrico, marca "Sol-Thermic". Valoración, 8.000 pesetas.
 7. Un soporte de mármol, para plantas. Valoración, 7.000 pesetas.
 8. Dos sillas de escritorio, tapizadas en tela marrón. Valoración, 6.000 pesetas.
 9. Un mostrador de tres piezas, de formica. Valoración, 20.000 pesetas.

10. Tres focos eléctricos, decorativos. Valoración, 6.000 pesetas.
 11. Catorce mesas cuadradas, de madera, de comedor. Valoración, 70.000 pesetas.
 13. Un frigorífico-refrigerador de dos puertas. Valoración, 15.000 pesetas.
 14. Sesenta y seis sillas de madera y anea. Valoración, 120.000 pesetas.
 15. Siete lámparas de pared, con focos. Valoración, 16.000 pesetas.
 16. Una cafetera de dos brazos, marca "Rancilio". Valoración, 70.000 pesetas.
 17. Un molinillo eléctrico de café, marca "Rancilio". Valoración, 4.500 pesetas.
 18. Un horno microondas, marca "Sharp", modelo 750. Valoración, 45.000 pesetas.
 19. Una freidora de 36 litros, marca "Repogás". Valoración, 20.000 pesetas.
 20. Una cocina industrial, de cuatro placas y cuatro fuegos. Valoración, 50.000 pesetas.
 21. Un lavadero de acero inoxidable. Valoración, 10.000 pesetas.
 22. Una mesa de cocina, de acero inoxidable. Valoración, 10.000 pesetas.
 23. Un armario frigorífico, marca "Otero". Valoración, 8.000 pesetas.
 24. Setenta cabeceros de cama, de madera, tipo castellano, de 0,90 metros, con su jergón y colchón de espuma, y treinta y cinco mesitas de noche, de madera, con un cajón. Valoración, 350.000 pesetas.
- Total valoración, 970.500 pesetas.
- 2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, número 60, tercero C, de Zaragoza, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.
 - 3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.
 - 4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago del total del descubierto, recargo de apremio y costas del procedimiento.
 - 5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
 - 6.ª En caso de no ser enajenados los bienes o parte de ellos en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.
 - 7.ª Con arreglo a la Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, en cualquier momento posterior a declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.
- Zaragoza, 25 de mayo de 1987. — El recaudador, Victoriano Herce.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Núm. 33.903

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1987, el proyecto de urbanización de la unidad de actuación U-15-2, presentado por don Salvador Blanco Serrano, en representación de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes queda expuesto a información pública, durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de mayo de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González-Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 33.904

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1987, acordó aprobar con carácter inicial estudio de detalle para el ámbito de la parcela A, resultante de la parcelación del solar sito en calle San Ramón, 3, del barrio de Movera, instado por Residencial Movera, S. L. Mediante el presente edicto se somete el expediente 621.322-86 a información pública por el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de

Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 34.295

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 434 de 1987, promovido por Venancio Herranz Torrubia, funcionario jubilado, contra los siguientes actos: de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 13 de noviembre de 1986, confirmatoria de la aplicación al jubilarlo de IRPF, y de la Subsecretaría para las Administraciones Públicas de 30 de marzo de 1987, desestimatorio del recurso de alzada. (Ref. 4 R 374-87 ED.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de mayo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 34.296

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 439 de 1987, promovido por Magdalena Juan Giménez, contra los siguientes acuerdos: de la Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, que dispone y publica la relación de puestos de trabajo ocupados por contratados administrativos de colaboración temporal y los interinos, y resolución de 10 de abril de 1987, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de mayo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 35.359

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 441 de 1987, promovido por Angela Hernández Torcal, catedrática de griego (A-47-EC-1619) del Instituto de Bachillero "Goya", de Zaragoza, actualmente con destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza como profesora ayudante de la Ley de Reforma Universitaria, contra resolución del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón de fecha 20 de marzo de 1987, que desestima el recurso de reposición instado por la actora, contra resolución de dicha Delegación del Gobierno de 13 de enero de 1987, que denegó permiso de tres meses, solicitado por aquélla, para asuntos propios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 35.360

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 440 de 1987, promovido por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre de Jesús Cancer Capuz, funcionario número de registro personal A-14AG059, contra resolución del consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón de 27 de marzo de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el compareciente contra notificación de 26 de febrero de 1987, efectuada por la Secretaría General de dicho Departamento de la DGA, denegando su integración en escala o plaza de nivel administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 34.843

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3º del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los periodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Artº undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de julio.

AUTONOMOS

50/213.684-82	Pedro GRACIA AINA	CO.1/84	13.232,- ptas.
213.684-82	Pedro GRACIA AINA	CO.3 a 9/84	92.457,- "
214.845-79	Angeles ANADON URBEZ	CO.6/84	17.368,- "
402.623-65	Eduardo RAMOS ARANDA	Ctas.aplaz.1 a 12/82	38.186,- "
402.623-65	Eduardo RAMOS ARANDA	CO. 1 a 12/82	76.423,- "
702.801-28	Fco. Melchor GIMENEZ OLIVAN	CO. 8/84	13.232,- "
702.801-28	Fco. Melchor GIMENEZ OLIVAN	CO. 12/84	13.232,- "
709.904-50	Juan M. MENES ROYO	CO. 6/84	13.232,- "
710.964-43	Luis RABADAN BERINCHAR	CO. 1 a 12/83	86.802,- "
710.964-43	Luis RABADAN BERINCHAR	CO. 1 a 12/84	158.782,- "
713.019-61	Felisa MATEO BAQUERO	CO. 2 /84	13232,- "
713.019-61	Felisa MATEO BAQUERO	CO. 8/84	13.232,- "
713.019-61	Felisa MATEO BAQUERO	CO. 11/84	13.232,- "
713.079-24	Jesús MARTINEZ FILLAT	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
713.079-24	Jesús MARTINEZ FILLAT	CO.AS.ILT.9 a 12/83	59.974,- "
713.102-47	Martín CERDA PEREZ	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
713.102-47	Martín CERDA PEREZ	CO. 2 a 12/83 y dfas. cuota 1/83	80.419,- "
713.107-52	Atanasia ROMERO CAMPOS	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
713.107-52	Atanasia ROMERO CAMPOS	CO. 10 a 12/83	21.700,- "
713.221-69	José Luis RECIO ESTEBAN	Dfas.CO.4 y 5/83	10.637,- "
713.298-49	M. Teresa FELIU PEÑACASSERRAS	CO. 1 y 2/84	26.464,- "
713.298-49	M. Teresa FELIU PEÑACASSERRAS	CO. 6 a 12/84	92.624,- "
50/713.298-49	M. Teresa FELIU PEÑACASSERRAS	Dfas.1 a 5/83 y ctas.6 a 9,11 y 12/83	92.753,- ptas.
713.333-84	Lorenzo CALLEJO GARCIA	CO. 6 a 12/84	92.624,- "
713.922-91	Manuel FERRER GORRIZ	Dfas.CO.AS.ILT.2y3/83 CO.AS.ILT. 1y4 a 12/83	153.320,- "
713.922-91	Manuel FERRER GORRIZ	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
714.347-31	Marcela GONZALEZ	CO. 1 y 2/83	14.467,- "

714.357-41	Oscar M. RUMIE A	CO. 2 a 11/84	132.320,- "
714.481-68	Manuel A. NOVELLON LOPEZ	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
714.481-68	Manuel A. NOVELLON LOPEZ	CO.AS.ILT. 1 a 12/83	179.924,- "
714.694-87	Fernando BELTRAN GIMENEZ	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
714.694-87	Fernando BELTRAN GIMENEZ	CO. 1 a 12/83	86.802,- "
714.793-89	Jesús VIDAL JIMENEZ	CO.AS.ILT. 1 a 12/83	179.924,- "
714.793-89	Jesús VIDAL JIMENEZ	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
714.797-93	Antonio MAGALLANES A	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
714.797-93	Antonio MAGALLANES A	CO.1 a 3 y 5 a 12/83 AS.ILT. 1 a 12/83 Dfas.CO.4 /83	173.542,- "
714.827-26	Manuel FERNANDEZ SERRANO	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
714.827-26	Manuel FERNANDEZ SERRANO	CO. 1 a 12/83	86.802,- "
715.040-45	Antonio ROYO IRACHE	CO. 1 a 4/83	28.934,- "
715.070-75	Enrique VAZQUEZ SUREDA	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
715.070-75	Enrique VAZQUEZ SUREDA	CO. 1 a 12/83	86.802,- "
715.093-01	Antonio PACHECO BERLANGA	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
715.093-01	Antonio PACHECO BERLANGA	CO.AS.ILT.1 a 12/83	179.924,- "
715.177-85	Angel D. ARENZANA CABRERIZO	CO. 1 a 11/84	145.553,- "
715.188-96	Carmen GIMENEZ ANDRES	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
715.188-96	Carmen GIMENEZ ANDRES	CO.AS.ILT. 1 a 12/83	179.924,- "
715.264-75	Juan M. SUAREZ REMIS	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
715.264-75	Juan M. SUAREZ REMIS	CO. 1 a 12/83	86.802,- "
715.600-23	Luis C. GIL RIOS	CO. 1 a 12/83	158.785,- "
715.600-23	Luis C. GIL RIOS	CO.AS.1 a 12/83	169.602,- "
719.033-61	José M ^a GARCIA MEJIAS	CO.AS.ILT.9/82 a 5/83	114.337,- "
720.227-91	Joaquín NAVARRO FERNANDEZ	CO.AS.ILT. 6 a 12/83	104.956,- "
721.223-20	José M. ALUSTIZA ELORZA	CO. 1 a 12/83	86.802,- "
721.996-17	Consuelo LEZA ARTEAGA	CO. 1 a 12/84	158.785,- "
721.996-17	Consuelo LEZA ARTEAGA	CO.AS.ILT.12/83	14.994,-ptas.
721.996-17	Consuelo LEZA ARTEAGA	CO.3 a 10/83 AS.4a10/83 y 4 a 12/83	112.189,- "
725.641-73	Jesús SANTOLARIA FERNANDEZ	CO. 11 y 12/84	173.252,- "
725.941-82	Félix J. TELLO GRACIA	CO. 12/83 a 1/84	20.465,- "
728.259-72	Luis MORENO GOMEZ	CO. 2 a 12/84	145.553,- "
729.503-55	Socorro ESPEJO GARCIA	CO. 5 a 11/84	92.624,- "
729.764-25	Gabriel FUERTES ROYUELA	CO. 4 a 12/84	119.088,- "
730.067-37	Manuel MIRANDA RIOS	CO. 6 a 12/84	92.624,- "
730.327-06	Ricardo SANTILLAN PIEDRAFESA	CO. 6 a 12/84	92.624,- "
730.383-62	M. Teresa IBAÑEZ MASCARON	CO. 7 y 8/85	28.018,- "
730.397-76	Tomás RAMIREZ CALVO	CO. 6 a 12/84	92.624,- "
730.896-90	José A. HERNANDEZ MENDOZA	CO. 7 a 12/84	79.393,- "

731.161-64	Alejandro MOZO BARTOLOME	CO. 8 a 12/84	66.161,- "
731.709-30	Catalina BARCELO GRACIA	CO. 10 a 12/84	39.696,- "
732.004-34	Enrique LOPEZ MORALES	CO. 10 a 12/84	39.696,- "
732.473-18	Teodoro ORTEGA VILLATE	CO. 11 y 12/84	26.464,- "
732.511-56	Rosa M ^a GASCON LES	CO. 12/84	13.232,- "
733.877-64	Jesús M ^a LACAMARA RUBERTE	CO. 7/85	14.009,- "

Zaragoza, 19 de mayo de 1987

EL TESORERO TERRITORIAL,

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 34.849

Relación de actas de infracción correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo, y cuyo actual domicilio se desconoce, a efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

Nº Acta	Empresa	Domicilio	Importe
SP-161/87	Fco.Gonzalo Pueyo	Fdo.el Católico, 53 ZARAGOZA	50.000 pts.
SP-192/87	José.Fco.Navarro Herrero	Barcelona, 17 ZARAGOZA	35.000,- "
SP-193/87	José Fco.Navarro Herrero	Barcelona, 17 ZARAGOZA	75.000,- "
SP-213/87	Lamberto Calahorra Aguirre y Juan Per Sebastian	Ctra. de Logroño, km.7,800 ZARAGOZA	50.000,- "
SP-235/87	HOSTAL CASA LUIS	Conde Aranda, 12 ZARAGOZA	5.100,- "
SP-259/87	Fco. Gonzalvo Pueyo	Fdo. el Católico, 53 ZARAGOZA	25.000,- "
SP-306/87	Juan J.Hdez.Valencia	San Clemente, 24 - 5º ZARAGOZA	300.000,- "
SP-384/87	Gilce's, S.A.	La Virgen, s/n BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	5.100,- "
SP-385/87	THISA	Cº Caspe, 40 ZARAGOZA	20.400,- "
SP-397/87	Discotecas Aragone sas, S.A.	S.Antonio M ^a Claret, 30 ZARAGOZA	100.000,- "
SP-398/87	Discotecas Aragone sas, S.A.	S.Antonio M ^a Claret, 30 ZARAGOZA	200.000,- "
SP-446/87	TEAGRO, S.A.	Fortuny, 31 MADRID	5.000,- "
SP-508/87	Ramón Baiges Gimeno	Ctra. Valencia, km.11 CADRETE (ZARAGOZA)	25.000,- "
SP-546/87	Angel Mateo Sancho	M ^a de Siresa, 24 ZARAGOZA	5.000,- "
SP-548/87	Marcelina Urdoiza Jayo	Cavia, 13 ZARAGOZA	5.000,- "

Nº Acta	Empresa	Domicilio	Importe
SP-561/87	UBASA, S.A.	S. José de Calasanz, 9 ZARAGOZA	50.000,- "
SP-579/87	BRECA, S.A.	Ctra. de Illueca, s/n BREA DE ARAGON (ZARAGOZA)	100.100,- "
SP-609/87	Fco. Calvo Arguedas	Avda. de Madrid, 148 ZARAGOZA	5.000,- "
SP-1867/86	VICENTA LEGUA FLETA	S. Juan de la Peña, 186 ZARAGOZA	5.100 pts.
SP-1907/86	CODEVIJUSE	Fdo. el Católico, 6 ZARAGOZA	5.100 "
SP-1911/86	ANTONIO MAYMAR APARICIO	Juan Pablo Bonet, 20 ZARAGOZA	5.100,- "
SP-1938/86	COFI-CEN	Jorge Manrique, s/n ZARAGOZA	5.100,- "
SP-1951/86	SANCHEZ PARDILLOS, SL	Vía Pignatelli, 27 ZARAGOZA	50.000,- "
SP-2159/86	José A. Lopez Rdguez.	Casa Jiménez, 10 ZARAGOZA	20.000,- "
SP-27/87	CELIA ROSI, S.A.	Cardenal Cisneros, 6 ZARAGOZA	75.000,- "
SP-29/87	DINAMITA, SL-J. Lebrero Salvatierra	León XXII, 7 ZARAGOZA	100.000,- "
SP-35/87	Juan M. Borjas Iglesias	Almagro, 15 ZARAGOZA	35.000,- "
SP-38/87	Ciones.Hdez.Montero	Sanclemente, 8 ZARAGOZA	100.000,- "
SP-39/87	Ciones.Hdez.Montero	Sanclemente, 8 ZARAGOZA	75.000,- "
SP-48/87	Fco. José Salido Porrás	Ctra. Valencia, km.12 CADRETE	50.000,- "
SP-77/87	Ma Pilar Larrosa López	Ricla, 3 ZARAGOZA	50.000,- "
SP-142/87	Aplicaciones Ind. Madrid	Latassa, 28 ZARAGOZA	50.100,- "
SP-144/87	Balbino Alos Barduzal	Gral. Sueiro, 26 4º D ZARAGOZA	50.100,- "
SP-153/87	Ma Teresa Mainar Sopesens	Pablo Ruiz Picasso, 6-7º B ZARAGOZA	5.000,- "
SP-155/87	Discoteca Valentino Pérez-Albero, S.L.	S. Juan de la Cruz, 28 ZARAGOZA	50.000,- "
SP-678/87	Eduardo Llovería Soriano	Bº Ntra. Sra. Bloque, 4 ZARAGOZA	5.000 pts.
SP-680/87	Ma Jesús Briz Alvarez	Canfranc, 3 ZARAGOZA	5.000,- "
SP-694/87	Viajes Lince, S.A.	Conde Aranda, 41 ZARAGOZA	5.000,- "
SP-706/87	Emilia Sanchez Lafuente	San Clemente, 24 4º Dcha. ZARAGOZA	50.100,- "

Nº Acta	Empresa	Domicilio	Importe
SP-720/87	Seguros Mediodía	Coso, 51-53 ZARAGOZA	25.000,- "
SP-738/87	Ctral.Distrib.Alimenticias, S.A.	Coso, 98-100 - 3º ZARAGOZA	100.000,- "
SE-1532/86	Transportes Centauro, S.A.	Gral. Franco, 1 ATECA (ZARAGOZA)	100.000,- "
SE-1885/86	Santiago Bernal Torcal	Echegaray y Caballero, 2 ZARAGOZA	303.000,- "
SE-2062/86	REYCONS, S.C.	Boggiero, 154 ZARAGOZA	200.000,- "
SE-2070/86	Lourdes Chiron Pérez	Antonio Maura, 38 ZARAGOZA	Perd.Prest.Des.
ST-2086/86	DIAPOLS, S.A.	Miguel Servet, 177 ZARAGOZA	150.000,- "
SE-2469/86	Luis Gzlez. Lobeiz	La Ripa, 9 4º Dcha. ZARAGOZA	Perd.Prest.Des.
SE-2476/86	Juan Dondiz Urbistondo	La Paz, 22 ZARAGOZA	75.000,- "
SE-2544/86	Gloria G.Vela Sebastian	Mayor, 19 ILLUECA (ZARAGOZA)	Perd.Prest.Des.
ST-2616/86	Coop.Viv.San Nicolás	ATECA (ZARAGOZA)	5.000,- "
ST-2625/86	Coop.del Campo S.Roque y Sta. Ana	PASTRIZ (ZARAGOZA)	5.000,- "
SH-22/87	ARACONVI, S.A.	Victoria, 13 ZARAGOZA	15.000,- "
ST-51/87	Coop.Viv.Actividades Viviendas	Cesareo Alierta, 4 ZARAGOZA	5.000,- "
ST-59/87	Ciones. Hdez.Montero, S."	Sancllemente, 8 ZARAGOZA	100.000,- "
ST-80/87	COOP.GANAD.SALDUBA	San Félix, 9 ZARAGOZA	5.000 pts.
ST-81/87	COOP.VIVIENDAS BOIRA	Moncasi, 30 1º D ZARAGOZA	5.000,- "
ST-83/87	COP.VIVIENDAS EL CESAR	Cº de las Torres, 15 2ºEsc. 12º B - ZARAGOZA	5.000,- "
ST-86/87	COP.VIV.NTRA SRA. DE LA MERCED	Cº de las Torres, 15 2ºEsc. 12º B - ZARAGOZA	5.000,- "
ST-127/87	COOP.VIV.S.JUAN BOSCO	San Miguel, 5 ZARAGOZA	5.000,- "
ST-128/87	COOP.VIV.S.FCO.DE ASIS	Límite, s/n Bq.A 1º C CASETAS (ZARAGOZA)	5.000,- "
ST-138/87	CONCEPCION MORENO LABORDA	Velillanas, s/n JUELIBOL (ZARAGOZA)	500.100,- "
SH-139/87	MOMBAMUR, S.C.	Pablo Iglesias, 13 ZARAGOZA	5.000,- "
SO-140/87	FOI IACTUR, S.A.	Pº Actur Area5 ZARAGOZA	50.100,- "

Nº Acta	Empresa	Domicilio	Importe
SO-141/87	APLI. INDUSTRIALES MA DRID	Latassa, 28 ZARAGOZA	10.000,- "
SO-145/87	BALBINO ALOS BARDUZAL	Gral. Sueiro, 26 4º D ZARAGOZA	10.000,- "
SO-148/87	ALFREDO GRACIA SEBAS- TIAN	Pza. San Gregorio, 8 ZARAGOZA	10.000,- "
SO-154/87	MA TERESA MAINAR SOPE SENS	Pablo Ruiz Picasso, 6 7º ZARAGOZA	25.000,- "
SO-282/87	EL CIERZO, S.C.	Tenor Fleta, 30 ZARAGOZA	25.000,- "
SO-365/87	TERESA GRAO MARTIN	Dr. Alcay, 18 ZARAGOZA	25.000,- "
ST-366/87	EREBO, S.C.L.	Pamplona Escudero, 20-22 ZARAGOZA	100.000,- "
ST-370/87	LUMOL ESTUDIO, S.L.	Avda. San José, 61 Nave 3 CUARTE DE HUERVA(ZARAGOZA)	10.000,- "
SO-376/87	JOSE L. LANA HUERTA- "LA CUADRA FELIX"	Comandante Sta. Pau, 13 ZARAGOZA	15.000,- "
SO-396/87	DISCOTECAS ARAGONESAS, S.A.	S. Antonio Ma Claret, 30 ZARAGOZA	100.000,- "
SE-437/87	OCTAVIO MUÑOZ LATORRE	La Florida, 1-5 2º B ZARAGOZA	Perd. Prest. Debe.
SO-486/87	FRANCISCO CALVO ARGUE DAS	Avda. Madrid, 148 ZARAGOZA	10.000 pts.
SO-496/87	M. JESUS BRIZ ALVAREZ	Canfranc, 3 ZARAGOZA	10.000,- "
SH-509/87	INMOBILIARIA GRACIA JULIAN, S.A.	San Miguel, 12 ZARAGOZA	40.000,- "
SO-594/87	MUEBLES JUAN, S.L.	Ctra. Valencia, km. 11, 700 CADRETE (ZARAGOZA)	10.000,-

Zaragoza, 22 de mayo de 1987. — El jefe de la Inspección, Agustín Velilla.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 26.730

Núm. 28.981

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 4 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de cantidad, a instancia de Inocencio Vicente Causapé, contra María-Teresa Mainar Sopeséns, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco Segura. — En Zaragoza a 3 de abril de 1987. — Dada cuenta; se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la demanda María-Teresa Mainar Sopeséns: Piso sito en la calle Pablo Picasso, número 6, séptimo B, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.468, folios 124 y 125, finca 35.292.

Librese mandamiento al Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza interesando la anotación preventiva del embargo decretado; igualmente se expidan las certificaciones de cargas a que pudiera estar afecta tal finca, así como del título de propiedad de la misma, testimoniando, en su caso, las escrituras conducentes.

Lo mandó y firma su señoría don Benjamín Blasco Segura. Doy fe. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación a María-Teresa Mainar Sopeséns, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.893 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de despido, a instancia de Pedro Biel Gómez, contra Cesáreo de Miguel Serrano, con fecha 29 de abril de 1987 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, Pedro Biel Gómez, la cantidad de 442.200 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada de Cesáreo de Miguel Serrano, debiendo, además, satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 8 de enero de 1987 al de la fecha de esta resolución, a razón de 89.280 pesetas al mes, incluidas p. p. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo, se declara en la fecha de hoy definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes.»

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándolas que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la parte demandada deberá acreditar, al tiempo del anuncio del recurso, haber efectuado los pertinentes depósitos en el Banco de España, en la cuenta que tiene abierta esta Magistratura bajo el título de "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", por el montante de la condena, y en la Caja de

Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la cuenta denominada "recursos de duplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, como depósito especial.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Cesáreo de Miguel Serrano, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3 Núm. 28.264

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 13 de 1987-3, a instancia de Rafaci Soriano Caballero, contra Inmobiliaria Río Huerva, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Inmobiliaria Río Huerva, S. L., a que abone a Rafael Soriano Caballero la cantidad de 35.876 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Inmobiliaria Río Huerva, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4 Núm. 35.852

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 377 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Tomás Bellé Palomo y otros, contra Transportes Rápidos Españoles, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 28 de mayo de 1987 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Se tiene por hecha adjudicación definitiva de los bienes subastados en fecha 27 de mayo de 1987 a favor del letrado don Miguel Alcázar Terrén, en representación de los ejecutantes.»

Y encontrándose la ejecutada Transportes Rápidos Españoles, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALCALA DE MONCAYO Núm. 34.306

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

- Resultas: Pista polideportiva, 61.025.
- Proyectos técnicos, 52.078.
- Compra bienes y servicios corrientes, 29.755.
- Fiestas patronales, 42.201.
- Pista polideportiva, 5.100.
- Presupuesto extraordinario, 682.650.
- Total aumentos, 872.809 pesetas.

B) Deducciones:

- Del superávit ordinario de 1984, 872.809.
- Total deducciones, 872.809 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Alcalá de Moncayo, 12 de mayo de 1987. — El alcalde.

BIOTA Núm. 34.867

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos administrativos siguientes:

- Liquidación del presupuesto ordinario de 1986.
- Cuenta general del presupuesto ordinario de 1986.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes de 1986.
- Biota, 25 de mayo de 1987. — El alcalde.

BIOTA Núm. 35.124

La Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 correspondiente al presupuesto de 1986, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

- A) Altas:
 1. Remuneraciones de personal, 107.435.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.814.100.
 4. Transferencias corrientes, 237.048.

- 6. Inversiones reales, 691.386.
- 9. Variación de pasivos financieros, 219.074.
- Total aumentos, 5.069.043 pesetas.

B) Bajas:

- Superávit año 1985, 2.915.595.
- 1. Remuneraciones de personal, 545.717.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 813.862.
- 3. Intereses, 64.671.
- 4. Transferencias corrientes, 37.812.
- 6. Inversiones reales, 691.386.
- Total disminuciones, 5.069.043 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Biota, 25 de mayo de 1987. — El alcalde.

BORDALBA Núm. 34.318

Durante el plazo de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto de 1986.

Cuenta de administración del patrimonio de 1986.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán ser examinados por los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Bordalba, 21 de mayo de 1987. — El alcalde.

BORDALBA Núm. 34.319

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 del actual, con el quórum exigido en el artículo 431 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y cumpliendo los preceptos del número 2 del referido artículo, acordó concertar un préstamo de 3.500.000 pesetas por un lado y otro de 1.700.000 pesetas por otro con la Caja de Crédito de Cooperación y con destino a las obras de mejora del servicio de abastecimiento de agua y pavimentación de varias calles, respectivamente, con un plazo de amortización de cinco años y sin interés.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quedando expuesto el expediente durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Bordalba, 21 de mayo de 1987. — El alcalde.

BORDALBA Núm. 34.320

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1987, por un importe de 26.098.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 483.000.
 2. Impuestos indirectos, 86.500.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.006.500.
 4. Transferencias corrientes, 700.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 572.000.
- B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 16.050.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 5.200.000.
- Total ingresos, 26.098.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones de personal, 438.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.650.000.
 4. Transferencias corrientes, 160.000.
- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 23.850.000.
- Total gastos, 26.098.000 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, y transcurrido dicho plazo sin haberse producido ninguna se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto.

Bordalba, 21 de mayo de 1987. — El alcalde, Ignacio Fraile Esteras.

CABAÑAS DE EBRO Núm. 35.374

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos, para que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabañas de Ebro, 27 de mayo de 1987. — El alcalde.

CIMBALLA

Núm. 34.312

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

- Presupuesto municipal ordinario para 1987.
- Cuenta general del presupuesto de 1986.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986.
- Cuenta del patrimonio 1986.
- Cimballa, 18 de mayo de 1987. — El alcalde.

CHODES

Núm. 34.864

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, sin que se haya presentado reclamación alguna, por el importe de 2.226.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 629.000.
 2. Impuestos indirectos, 80.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 408.000.
 4. Transferencias corrientes, 850.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 61.000.
- B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 198.000.
- Total, 2.226.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones de personal, 343.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.457.000.
 4. Transferencias corrientes, 26.000.
- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 100.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 300.000.
- Total, 2.226.000 pesetas.
- Chodes, 7 de mayo de 1987. — El alcalde, Paulino López.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 34.310

Ha sido solicitada por Carlos Marín Sagaste licencia para ampliación de bar de categoría B especial, ya existente, a emplazar en la calle Palafox, núm. 3, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 21 de mayo de 1987. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 35.123

Don Francisco-Javier Vidal Pérez ha solicitado licencia para la instalación de bar, con emplazamiento en calle Mayor, 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 27 de mayo de 1987. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 35.372

Conforme a lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad se halla expuesto al público para examen y reclamaciones el siguiente documento administrativo referido al año 1986:

—Cuenta general del presupuesto.

El Frasno, 26 de mayo de 1987. — El alcalde.

EPILA

Núm. 34.851

Don Luis-Miguel Noguerras Correas, en nombre y representación de Talleres Miguel, S. C., ha solicitado licencia municipal para establecer un taller de chapa y pintura, con emplazamiento en carretera de Muel, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 26 de mayo de 1987. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

GODOJOS

Núm. 35.122

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1987, por un importe de 3.239.143 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 455.900.
 2. Impuestos indirectos, 131.700.
 3. Tasas y otros ingresos, 380.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.071.543.
 5. Ingresos patrimoniales, 200.000.
- Total ingresos, 3.239.143 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 979.143.
 2. Compra de bienes corrientes, 2.130.000.
 4. Transferencias corrientes, 130.000.
- Total gastos, 3.239.143 pesetas.
- Godojos, 8 de mayo de 1987. — El alcalde.

IBDES

Núm. 34.541

Por doña María-Victoria Miguel Hernández se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta al por menor de toda clase de artículos, con emplazamiento en calle Rúa, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ibdes, 19 de mayo de 1987. — El alcalde.

LA ALMOLDA

Núm. 34.322

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, por un importe de 36.032.848 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 3.578.608.
 2. Impuestos indirectos, 1.261.866.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.028.410.
 4. Transferencias corrientes, 4.071.828.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.883.712.
- B) Operaciones de capital:
 6. Enajenación de inversiones reales, 50.000.
 7. Transferencias de capital, 14.474.424.
 9. Variación de pasivos financieros, 5.684.000.
- Total ingresos, 36.032.848 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 4.707.943.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.004.905.
 3. Intereses, 500.000.
 4. Transferencias corrientes, 800.000.
- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 16.120.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 900.000.
- Total gastos, 36.032.848 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, quedando aprobado definitivamente, en cumplimiento de lo acordado, si durante dicho plazo no se formulan reclamaciones.

La Almolda, 21 de mayo de 1987. — El alcalde.

LA JOYOSA

Núm. 34.321

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de las normas subsidiarias municipales de La Joyosa, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinada y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

La Joyosa, 22 de mayo de 1987. — El alcalde, Angel Lasheras Villanueva.

LA JOYOSA

Núm. 34.321 bis

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno el expediente de modificación de las normas subsidiarias municipales de La Joyosa para aprobación de cambio de zona verde, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

La Joyosa, 22 de mayo de 1987. — El alcalde, Angel Lasheras Villanueva.

LA MUELA

Núm. 34.860

Aragonesa del Jamón, S. A., ha solicitado licencia para ejercer la actividad de industria de salazones cárnicas, con emplazamiento en polígono 53, parcela 27, paraje "Las Pedreras".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela, 25 de mayo de 1987. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 34.854

A efectos de su examen y reclamaciones permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los siguientes documentos formados para el presente año 1987:

— Padrón del canon sobre labor y siembra.

— Padrón de recogida de basuras a domicilio.

— Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

La Puebla de Alfindén, 25 de mayo de 1987. — El alcalde.

MONEVA

Núm. 34.852

Por tiempo y espacio reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento proyecto de pavimentación del casco urbano, segunda fase, y expediente de aplicación de contribuciones especiales a tal obra.

Moneva a 25 de mayo de 1987. — El alcalde.

PERDIGUERA

Núm. 34.850

Don Carmelo Murillo Arruego ha solicitado licencia para almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo propano, con depósito aéreo de 4.000 litros para calefacción de granja avícola, con emplazamiento en las afueras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Perdiguera, 25 de mayo de 1987. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 34.535

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 21 de mayo de 1987, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la plaza de España y las calles Frontón, Mario, Consuelo y Pajares (primera fase, segunda subfase), los interesados podrán formular, en el plazo de treinta días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinseque, 22 de mayo de 1987. — El alcalde, Jesús Badía Manero.

RICLA

Núm. 34.309

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para 1987, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si en el plazo indicado no se presentase reclamación alguna contra el mismo.

Ricla, 21 de mayo de 1987. — El alcalde.

SADABA

Núm. 34.307

El alcalde de Sádaba;

Hace saber: Que habiendo sido terminada la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986 se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinada por los interesados de este municipio y entidades y formularse reclamaciones ante esta Corporación.

Sádaba, 22 de mayo de 1987. — El alcalde.

SADABA

Núm. 34.308

El alcalde de Sádaba;

Hace saber: Que en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1987 ha sido aprobada por la Comisión de Gobierno la liquidación del presupuesto ordinario de 1986, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados de este municipio y entidades y formularse reclamaciones ante esta Corporación.

Sádaba, 22 de mayo de 1987. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 34.313

Recibidas las obras de instalación del sistema de riego de los jardines del palacio de Eguarás (primera fase) y solicitada por los contratistas Lasheras y Veramendi, S. L., la devolución de la fianza prestada, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Tarazona, 22 de mayo de 1987. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 34.542

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 18 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, se inserta a continuación la oferta de empleo público de 1987 correspondiente a esta Corporación, aprobada por acuerdo plenario de 8 de mayo de 1987, en los siguientes términos:

Primero. — Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 1987, que se contiene en el anexo a este acuerdo como parte integrante del mismo.

Segundo. — Remitir este acuerdo al Gobierno Civil de la provincia, así como su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 22 de mayo de 1987. — El alcalde.

A N E X O

A) Funcionarios de carrera:

Una plaza vacante de auxiliar administrativo. Clasificación: Administración general. Grupo: D.

Una plaza vacante de guardia PUM. Clasificación: Policía Municipal (servicios especiales). Grupo: D.

Una plaza vacante de oficial fontanero. Clasificación: Oficial fontanero (servicios especiales). Grupo: D.

B) Personal laboral: Ninguna.

TARAZONA

Núm. 34.853

Con fecha 31 de marzo de 1987 fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el presupuesto único del ejercicio 1987 de esta Corporación municipal.

Ha sido expuesto al público, por el período de quince días hábiles, en el tablón de anuncios y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 85, de fecha 15 de abril de 1987, dando cumplimiento al artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, no habiendo existido ningún tipo de reclamación durante dicho plazo de exposición.

Asimismo, y en base al artículo 446 (párrafo tercero) del mencionado Real Decreto legislativo, se publica dicho presupuesto resumido a nivel de capítulos.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 127.111.299.

2. Compra de bienes corrientes, 93.833.085.

3. Intereses, 12.813.101.

4. Transferencias corrientes, 9.900.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 279.786.275.

7. Transferencias de capital, 10.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 23.630.293.
- Total gastos, 557.074.053 pesetas.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 47.251.000.
 2. Impuestos indirectos, 13.100.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 88.521.975.
 4. Transferencias corrientes, 80.500.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 25.903.311.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones, 58.544.901.
 7. Transferencias de capital, 104.252.866.
 9. Variación de pasivos financieros, 167.016.916.
- Total ingresos, 585.090.969 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Tarazona, 25 de mayo de 1987. — El alcalde.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 34.537

Durante el plazo de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:
Cuenta general del presupuesto de 1986.
Cuenta de administración del patrimonio de 1986.
Durante dicho plazo y ocho días más podrán ser examinados por los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.
Torralba de Ribota, 22 de mayo de 1987. — El alcalde.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 34.538

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1987, por un importe de 14.905.233 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 900.000.
 2. Impuestos indirectos, 210.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.439.233.
 4. Transferencias corrientes, 1.700.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 556.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 4.850.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 5.250.000.
- Total ingresos, 14.905.233 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 1.115.265.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.000.000.
 4. Transferencias corrientes, 160.780.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 11.200.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 429.000.
- Total gastos, 14.905.233 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, y transcurrido dicho plazo sin haberse producido ninguna se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto.

Torralba de Ribota, 15 de mayo de 1987. — El alcalde, Pedro Ibáñez Barranco.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 34.855

Por el plazo de quince días y ocho días más, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se exponen los siguientes documentos referidos a 1986:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta general del patrimonio.
- Cuenta de valores.

Torres de Berrellén, 25 de mayo de 1987. — El alcalde.

USED

Núm. 34.317

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 31.484.655 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.070.000.
 2. Impuestos indirectos, 675.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.765.258.
 4. Transferencias corrientes, 2.800.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.465.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 12.509.397.
 9. Variación de pasivos financieros, 4.200.000.
- Total, 31.484.655 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.253.280.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.533.000.
 4. Transferencias corrientes, 980.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 24.950.375.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.768.000.
- Total, 31.484.655 pesetas.

Dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, y transcurrido este plazo sin haberse producido ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Used a 6 de mayo de 1987. — El alcalde, José A. Guillén Pardos.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Cédula de notificación**

Núm. 27.964

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 972 de 1986-B, promovidos a instancia de Cervezas La Zaragozana, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra José-Javier Simón Sánchez, se ha dictado la siguiente sentencia de condición firme:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de abril de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Cervezas La Zaragozana, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro y dirigido por el letrado señor Martínez Gurra, contra José-Javier Simón Sánchez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda ampliatoria deducida por el procurador señor Giménez Navarro, en representación de Cervezas La Zaragozana, S. A., debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos, contra José-Javier Simón Sánchez, a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman como procedentes de la misma obligación, respecto a los cuales se seguirá también adelante la ejecución e importantes la suma de 232.660 pesetas de principal y gastos de protesto, intereses legales del principal desde la fecha de aquéllos hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente al ejecutado. Llévase testimonio de esta sentencia a los autos de juicio ejecutivo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Antonio Pérez García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 35.386

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231 de 1987-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro, contra María-Luisa Gracia Sagaste, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su

tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso tercero derecha, en la tercera planta alzada, sito en calle Cervantes, número 6, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Inscrito al tomo I.184, libro núm. 150, folio 240, finca 14.925. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 28 de septiembre siguiente, a la misma hora, y servirá de tipo el precio expresado, rebajado en un 25 %.

Para la tercera subasta se señala el día 28 de octubre próximo inmediato, a la misma hora, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 29.573

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328 de 1987-B, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato del causante Francisco Blasco Piñol, hijo de Tomás y Jacoba, natural y vecino de Zaragoza, donde falleció el 18 de junio de 1981, en estado de casado, en únicas nupcias, con Gloria Martínez Bueno, y sin haber otorgado testamento, de cuyo matrimonio sólo habían tenido un hijo, que falleció el día anterior que el causante, en estado de soltero, solicitándose la herencia por su referida esposa, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 34.782

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.866 de 1983-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados Rafael Lloréns Alemany, Manuela Ibáñez Pla y otros, con domicilio en Gran Vía Marqués del Turia, número 44, de Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda en la planta baja del edificio sito en Puebla de Vallbona (Valencia), partida de "Rascaña", de 53,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo I.030 del archivo, libro 175, folio 19, finca 18.425. Tasada la nuda propiedad en 1.251.360 pesetas.

2. Urbana núm. 407. — Albergue situado en la segunda planta del edificio denominado "Navacerrada", de 79,37 metros cuadrados. Inscrito al tomo núm. 156, libro 15 de Alcalá de la Selva, folio 63, finca 1.966, inscripción primera. Se encuentra ubicado en el "Solano de la Vega", sito en Mora de Rubielos (Teruel). Tasado en 1.984.250 pesetas.

Total, 3.235.610 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 35.384

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.604 de 1983-C, a instancia de Romualdo Nieves Galán, representado por el procurador señor Isiegas, y siendo demandado Ernesto Belío Lapuente, con domicilio en avenida Penetración del Rincón de Loy, edificio "Azul", octavo D, de Benidorm (Alicante), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Veinte sillones con asiento y respaldo tapizados en skai, de color negro, de 75 centímetros de ancho, y cuatro rinconeras a juego, así como otros dos sillones más de igual clase; en 44.000 pesetas.

2. Cuarenta y cinco cubiertas de cama, de 1,60 x 2,45 metros, al parecer de fibra; en 9.500 pesetas.

3. Sesenta manteles de mesa, de 1 metro cuadrado; en 8.000 pesetas.

4. Cinco lámparas de sobremesa, de pantalla blanca, con cable de remisión y llave; en 10.000 pesetas.

5. Cuarenta y un detectores de fuego, dícese de un detector sin marco visible, metálico y un acumulador "New Rialba", de 12 voltios y 5 amperios "Bergamo Itali"; en 16.400 pesetas.

6. Ocho extintores "Sesisa", de 14.500 kilos de carga; otro de igual marca y de 9.500 kilos, y otro igual que los anteriores y de 10 kilos de carga; en 20.000 pesetas.

7. Treinta y un indicadores de emergencia, tipo FP660; en 10.500 pesetas.

8. Noventa y cuatro mantas, al parecer de lana o fibra, de color marrón; en 28.300 pesetas.

9. Cinco mesas de centro, de nogal, de 1,10 x 1,50 metros; en 20.000 pesetas.

10. Veinte sillas de madera de nogal, tipo castellano, con respaldo y asiento de skai de color negro; en 6.000 pesetas.

11. Cinco mesas de madera de nogal, de 0,80 x 0,80 metros aproximadamente, con patas torneadas; en 17.500 pesetas.

12. Una freidora "Neptuno", modelo 25-G; en 2.000 pesetas.

13. Dos mesas de nogal, de 1,10 x 1,50 metros; en 8.000 pesetas.

14. Dos mesas de rincón, de madera, de 0,50 x 0,50 metros; en 6.000 pesetas.

15. Dos mantas de lana o fibra, al parecer, de color marrón; en 600 pesetas.

16. Un lavavajillas "Gepwrfte-Sicherheit"; en 15.000 pesetas.

17. Diez banquetas de madera, de color nogal; en 2.000 pesetas.

18. Dos camas plegables, metálicas, con colchón y almohada; en 10.000 pesetas.

19. Un mueble castellano, con cuerpo de madera, de 2,20 metros de largo por 2,20 de alto y 0,50 metros de fondo, con dos puertas a ambos lados de la parte baja y cuatro cajones en el centro, y en su parte superior dos puertas en los laterales y estantes en el centro; en 25.000 pesetas.

20. Seiscientos sillas de madera, con asiento de anea; en 120.000 pesetas.

21. Diez mesas de 0,90 x 0,90 metros, imitación nogal; en 38.000 pesetas.

22. Una mesa grande, de 3 x 0,91 metros de largo y ancho, también de madera; en 12.000 pesetas.

23. Un banco de madera, imitación a nogal, de cuarterones en su respaldo, de 3,70 x 0,40 metros, con ocho patas; en 6.000 pesetas.

24. Doce sillas igual a las señaladas en el número 20; en 2.400 pesetas.

25. Un mueble taquillón de madera color nogal, de 0,96 metros de largo por 0,40 de fondo y 1 metro de alto, con cuatro cajones en la parte superior y dos puertas en la inferior, con tiradores de forja; en 8.000 pesetas.

26. Un banco de madera, de cuarterones en su respaldo, de 2 metros de largo por 0,40 metros de fondo, adaptado a rinconera; en 7.000 pesetas.

27. Un banco de iguales características que el anterior, de 3,50 x 0,40 metros, con ocho patas; en 8.500 pesetas.

28. Un banco igual al descrito en el número 26, haciendo también rinconera; en 7.000 pesetas.

29. Una mesa de madera, de 3 x 1 metros, con dos patas laterales y sujetas por piezas de forja en su centro; en 12.000 pesetas.

Total, 479.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 28.303

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de separación matrimonial número 562 de 1986-A, a instancia de María-Angeles Gómez Gómez, representada por el procurador de los Tribunales señor Infante Romance, contra Santiago Mesado Zapata, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 29 de abril de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, ha visto los presentes autos sobre separación, número 562 de 1986, a instancia de María-Angeles Gómez Gómez, mayor de edad, casada, ama de casa, de esta vecindad, con domicilio en calle García Arista, números de casa, de esta vecindad, piso tercero G, representada por el procurador de los Tribunales señor Infante Romance y defendida por el letrado señor Pacho Valbuena, contra Santiago Mesado Zapata, mayor de edad, casado, empleado y en la actualidad en ignorado paradero, siendo parte el ministerio fiscal por existir hijos menores habidos en el matrimonio, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales señor Infante Romance, en nombre y representación de María-Angeles Gómez Gómez, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ésta y su esposo, Santiago Mesado Zapata, por violación grave por el demandado del deber conyugal de actuar en interés de la familia y vulneración de los deberes paternos de velar por los hijos y tenerlos en su compañía, sin dar lugar a las restantes causas esgrimidas. Como efectos de la separación se acuerdan los siguientes:

1.º Que los hijos menores del matrimonio queden en compañía de María-Angeles Gómez Gómez, pero compartiendo ambos progenitores su patria potestad, pudiendo don Santiago Mesado Zapata comunicar con ellos y tenerlos en su compañía fines de semana alternos, desde las 10.00 horas del sábado a las 20.00 horas del domingo, y la mitad de las vacaciones de Semana Santa, verano y Navidad, alternando los esposos en la elección de estos periodos, comenzando por Santiago Mesado Zapata, dado su alejamiento de los hijos.

2.º Fijar como contribución de Santiago Mesado Zapata a las cargas del matrimonio y alimentos de los hijos el 30 % de sus ingresos líquidos presentes o futuros, debiendo entregar a la esposa la cantidad resultante por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada dicho periodo, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y para su notificación al demandado librense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciéndoles saber que, contra ella, pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación al procedimiento de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Santiago Mesado Zapata, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 26.356

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de menor cuantía 846 de 1986, instado por Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, contra otros y contra Gonzalo Martínez Sainz y María Coronado Gimeno, en ignorado paradero, en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de marzo de 1987. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 846 de 1986, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y dirigida por el letrado don José-María García Belenguer, y de la otra, como demandados, Gonzalo Martínez Sainz y esposa, María Coronado Gimeno, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad (calle Luis Braille, 15), y contra Joaquín Hernández Pinilla y su esposa, Gloria Tabuena Tabuena, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad (calle Luis Braille, 15), y contra Justo Navarro Rubio y esposa, Reina Felicia, 43, de esta ciudad, contra Justo Navarro Rubio y esposa, María Lamarca Millán, mayores de edad, vecinos de Zuera (calle Puilatos, 6),

contra Félix Sánchez Bergua y esposa, María de los Angeles Martínez Fortún, mayores de edad y vecinos de Zaragoza (calle Manuela Lasala, 8), ejercitando acción mixta "comunidivido", rendición de cuentas de administración y entrega de saldo, habiéndose seguido el juicio en rebeldía de los demandados que no han comparecido en forma en los autos, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Banco Exterior de España, representado por el procurador don Luis del Campo Ardid, y en su virtud se condena a los demandados Gonzalo Martínez Sainz, María Coronado Gimeno, Joaquín Hernández Pinilla, Gloria Tabuena Tabuena, Justo Navarro Rubio, María Lamarca Millán, Félix Sánchez Bergua y María de los Angeles Martínez Fortún, y se decreta:

1.º Que dichos demandados deben rendir cuentas al Banco Exterior de España de la Administración de las fincas objeto de este procedimiento desde el 2 de febrero de 1984 en que fueron adquiridas las quintas partes indivisas.

2.º Se condena asimismo a los demandados a que hagan entrega al actor del saldo que en proporción a su participación en las referidas fincas corresponda en definitiva, más los intereses legales de dicho saldo desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su pago total.

3.º Se declara extinguida la comunidad de bienes existente entre los demandados y el Banco Exterior de España respecto de las dos fincas objeto de la demanda y se acuerda su división, poniendo al actor en posesión de la porción que se le adjudique o, en su caso, haciendo entrega de la parte proporcional que corresponda al precio que en definitiva se obtenga de la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños. Se condena a los demandados al pago de las costas del juicio. Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese notificándola a las partes en forma legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado ilegible. Rubricado.)

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Núm. 28.994

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 130 de 1987, seguido por denuncia de diligencias previas 2.803 de 1986, contra Francisco J. Hernando y otros, por el hecho de resistencia a la autoridad, ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 4 de mayo de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre resistencia a la autoridad, contra Francisco J. Hernando González y otros...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Albardía López como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal a una pena de tres días de arresto menor y al pago de una quinta parte de las costas procesales. Asimismo, debo condenar y condeno a Miguel Galicia Gil y a Francisco José Hernando González, como autores de sendas faltas del artículo 570 6.º del Código Penal a una pena de multa de 5.000 pesetas a cada uno de ellos y a una quinta parte de las costas procesales igualmente a cada uno de ellos. Debo absolver y absuelvo a Manuel Martínez Benaque y a Angel Gaspar Gaspar, declarando de oficio el pago de las dos quintas partes restantes de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco J. Hernando González expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 27.173

En autos de juicio de cognición número 71 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Sebastián Navarro Portolés y su esposa, María Teresa Lardiés Orruño; José-María Labe Sobradíel y su esposa, Julia Victoria Navarro Portolés; Jaime Montaner Montalbán y su esposa, Carmen Martín Domingo, integrantes del Grupo Sindical de Colonización número 15.523, representados por la procuradora señora Oña, contra Clara Hernández Isarch, sobre resolución de contrato, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de abril de 1987. — La señora doña María del Prado Torrecilla Collada, jueza sustituta del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de

cognición número 71 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Sebastián Navarro Portolés y su esposa, María-Teresa Lardiés Orruño; José-María Labe Sobradíel y su esposa, Julia-Victoria Navarro Portolés, y Jaime Montaner Montalbán y su esposa, Carmen Martín Domingo, integrantes del Grupo Sindical de Colonización número 15.523, representados por la procuradora señora Oña y asistidos de la letrada señora Aguirregomezcoarta, contra Clara Hernández Isarch, cuyo paradero se desconoce, sobre resolución de contrato, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, totalmente la demanda interpuesta por Sebastián Navarro Portolés y su esposa, María-Teresa Lardiés Orruño; José-María Labe Sobradíel y su esposa, Julia-Victoria Navarro Portolés, y Jaime Montaner Montalbán y su esposa, Carmen Martín Domingo, integrantes del Grupo Sindical de Colonización 15.523, contra Clara Hernández Isarch, condenando como condeno a la demandada a la rescisión de contrato de compraventa por falta de pago y a que pierda la totalidad de la cantidad entregada a cuenta en concepto de indemnización de daños y perjuicios, y asimismo condeno a dicha demandada a la totalidad de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María del Prado Torrecilla Collado.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada el día de su fecha.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a la demandada Clara Hernández Isarch, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 35.133

Don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 338 de 1986, a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Madre Vedruna, número 3, representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, siendo demandada la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Araceli Gracia Calvo, con domicilio en calle Madre Vedruna, número 3, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la parte demandante sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso principal, núm. 1, en la primera planta alzada de la casa número 3 de la calle Madre Vedruna, de Zaragoza, que tiene 80,27 metros cuadrados construidos y una cuota de 1,26 %. Linda: frente, con hueco de escalera y patio de luces; derecha, con piso segundo izquierda y casa núm. 1 de la calle Madre Vedruna, y fondo, con calle Francisco de Vitoria. Es la finca registral número 35.093, tomo 2.023, folio 13. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 35.849

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 123 de 1987, por daños, en el que aparece como inculpado José María Romeo Gracia, actualmente en ignorado paradero, procédase por medio del presente a citar a éste, a fin de que el próximo día 11 de junio, a las 10.00 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas citado anteriormente.

Ejea de los Caballeros a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 35.850

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 134 de 1987, sobre hurto, en el que aparece como inculpado José María Romeo Gracia, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se proceda a citar a éste, a fin de que el próximo día 11 de junio, a las 12.30 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de celebrar el juicio de faltas citado anteriormente.

Ejea de los Caballeros a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

PUERTO REAL

Cédula de citación

Núm. 34.271

El señor juez del Juzgado de Distrito, en providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento sobre supuesto hurto, ha mandado convocar al señor fiscal y citar a María del Rosario Sanjuán Ramos, como denunciada, para que comparezca a celebrar juicio de faltas número 65 de 1987, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Ancha, 52, primero) el día 7 de septiembre próximo y hora de las 10.00, debiendo verificarlo acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrán ser multados conforme dispone el artículo 966 de la citada Ley.

Y para que sirva de citación a María del Rosario Sanjuán Ramos, en ignorado paradero, expido la presente citación en Puerto Real (Cádiz) a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El agente judicial.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8